



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

12 de julio de 2021

Intendencia Municipal

Monte

C.P. B7220CWL

VISTO Y CONSIDERANDO:

El contrato de locación de locación suscripto con el Sr. ROBERTO CARLOS JAURE, CUIT. 20-22660406-6, en su carácter de locador de una Motoniveladora Caterpillar Modelo G140, para proceder a la apertura de calles en predio adquirido por esta Municipalidad en el marco del Plan FO.MU.VI, designado catastralmente como Circ. I, Secc. C, Chacra 67, Parc. 4d a cargo de la Dirección de Servicios Públicos,

La necesidad de contar con el trabajo de esta maquinaria en razón que las existentes en la Municipalidad se encuentran abocadas a la reparación y alteo y otros trabajos de envergadura en caminos rurales,

Que el mencionado acuerdo se pacta con vigencia desde el 2 de julio hasta el 13 de julio de 2021, con un valor de alquiler de \$ 4.000 (Pesos cuatro mil setecientos diecinueve) por hora de utilización del objeto de esta locación, que incluye las tareas del operario de ambas maquinarias y el combustible necesario para la prestación del servicio requerido,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

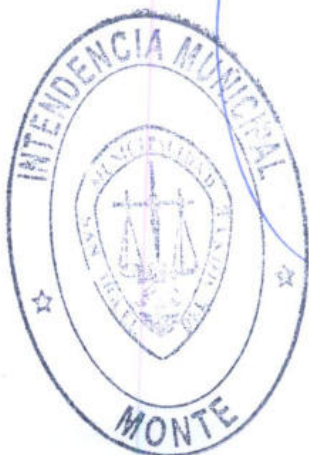
DECRETA.

ARTICULO 1º.- Apruébase e incorporase al sistema administrativo municipal el contrato de locación de obras suscripto con el Señor ROBERTO CARLOS JAURE, CUIT. 20-22660406-6, en su carácter de locador de una motoniveladora Caterpillar Modelo G140, para proceder a la apertura de calles en predio adquirido por esta Municipalidad en el marco del Plan FO.MU.VI, designado catastralmente como Circ. I, Secc. C, Chacra 67, Parc. 4d, con vigencia desde el 2 hasta el 13 de julio de 2021, con un precio de alquiler de \$ 4.000,00 (Pesos cuatro mil) por hora de utilización de la maquinaria locada, que incluirá las tareas de operario y combustibles para el cumplimiento de las tareas cuya diagramación y supervisión se encontrará a cargo de la Dirección de Servicios Públicos, atento los fundamentos expuestos.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.317

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte